



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años, y cada vez más, desde todos los sectores de la sociedad se expresa que la escuela secundaria actual merece ser repensada para dar respuestas a las demandas actuales.

En este sentido, en el proceso de las Audiencias Públicas -año 2006- para su Transformación llevado a cabo a nivel provincial y local se escucharon las "voces" de los distintos actores del sistema educativo. Varias de ellas expresaban su "insatisfacción" por los resultados obtenidos, ya sea por las "características del aprendizaje de los estudiantes", por "la insuficiencia" de contenidos aprendidos, por que "no respondía a los intereses y necesidades de los estudiantes", etc. En síntesis "muchas de estas voces" expresaban su mirada de la escuela secundaria desde el "déficit", es decir de lo que se esperaba que la escuela "otorgue" y la escuela "no posibilitó".

Una fuerte demanda que surgió en ese contexto fue la necesidad de la creación de una Escuela Técnica en la localidad de San Antonio Oeste. Teniendo en cuenta que la localidad contó con una escuela de estas características (Escuela Industrial n° 3) durante casi veinte años desde el año 1962 con orientación Electromecánica. Esta surgió en su momento para dar respuestas a las demandas del contexto socio económico local/regional.

Dicha Escuela industrial cerró sus puertas como consecuencia de definiciones que se realizaron en el marco de la implementación de políticas educativas impregnadas de cambios en el contexto socio-económico y, como alternativa de sustitución se realizó la creación de un Bachiller con Orientación Técnica.

Por este motivo se considera que la demanda puesta de manifiesto en la Audiencia Pública local del 30 de junio del año 2006, fue atendida cuando el Consejo Provincial de Educación creó, el 25 de enero de 2007 a través de la Resolución n° 18/07 el CEM n° 133 (Hoy CET n° 19) sin una orientación definida. En los dos años sucesivos se crean las divisiones de segundo, por resolución n° 643/08 y tercer año, por resolución n° 1859/09, esto hizo que la matrícula de la escuela creciera en forma considerable. Tal como lo muestra el Anexo I (que se adjunta al presente Proyecto de Comunicación) en el Proyecto de Investigación sobre necesidades y demandas de índole social y motivacional elaborado por la Institución.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los resultados de la indagación realizada dan cuenta que la demanda institucional concreta es la definición de dos modalidades de formación: Electromecánica y Construcción (Maestro Mayor de Obras).

Esto es sumamente atendible y racional si consideramos que en los últimos años la planta urbana de San Antonio Oeste (San Antonio Oeste, Puerto y Las Grutas), se convirtió en un polo industrial conformado por ALPAT, el Puerto de ultramar, la Industria Pesquera, el Turismo y la explosión de la construcción, como consecuencia del crecimiento demográfico exponencial experimentado en los últimos años (30.000 habitantes). Esta realidad origina una creciente demanda de técnicos calificados, con sólida formación, que de considerarse la Modalidad Electromecánica como única no la contempla integralmente.

Es fundamental, además de considerar las necesidades del contexto socio-económico, atender las "demandas motivacionales de los estudiantes". La complejidad de la escuela secundaria (como toda institución educativa) requiere ser analizada en su totalidad, es necesario transitar alternativas que incluyan no solamente el núcleo curricular sino que atraviesen la matriz misma de la cultura escolar. Es decir que incluyan y contemplen a todos los actores institucionales: docentes, estudiantes y padres. Padres que expresaron a través de diferentes vías la preocupación por la desconsideración de los "intereses motivacionales de sus hijos".

Solo así, la institución escolar que atienda los aspectos mencionados se constituirá en un espacio generador de ambientes de aprendizaje donde el enriquecimiento de la experiencia escolar se constituya en la finalidad de todo el dispositivo escolar.

Tampoco se puede soslayar la importancia de tener en cuenta el deseo individual y el interés vocacional, propiciando el protagonismo, la capacidad activa de elegir el futuro ocupacional basado en una elección reflexiva, autónoma y libre, en el marco de la construcción de sus proyectos de vida, aspecto que también conducirá a una mejor calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y nivel de formación.

Considerando los argumentos expuestos se expresa fuertemente la necesidad que se definan dos modalidades de formación: Electromecánica y Construcción para el CET n° 19 de la localidad de San Antonio Oeste.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: Electromecánica y Construcción para el CET n° 19 de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Se contemple en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 los recursos necesarios para la creación de las modalidades establecidas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma.